



ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-028-2018  
Guatemala, diecisiete de octubre de dos mil dieciocho

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en sus artículos 15 y 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

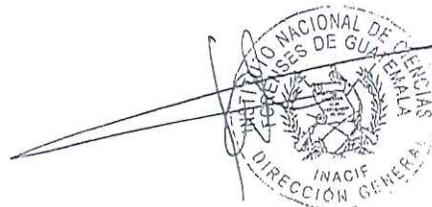
Que mediante Evento de Cotización Pública número INACIF guión catorce guión dos mil dieciocho (INACIF-14-2018) para la **ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO INFRARROJO CON TRANSFORMADA DE FOURIER (FTIR) PARA LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se realizó adjudicación, a favor de la entidad **ANALITICA QUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como consecuencia, el ocho de octubre de dos mil dieciocho, se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 23-2018-ATJ)**.

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala:

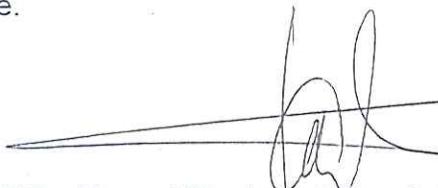


**ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-028-2018**  
Guatemala, diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

**ACUERDA**

Artículo 1. Aprobar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 23-2018-ATJ)**, suscrito el ocho de octubre de dos mil dieciocho por el licenciado **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA**, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y el ingeniero **DAVID EDUARDO ORTÍZ URQUILLA** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **ANALITICA QUIMICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la **ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO INFRARROJO CON TRANSFORMADA DE FOURIER (FTIR) PARA LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, por un valor total de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.664,500.10)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que el Espectrómetro Infrarrojo con Transformada de Fourier (FTIR), cumpla con las condiciones legales y de operatividad.

Artículo 2. Notifíquese.



**MSc. Fanuel Macbanai García Morales**  
Director General

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala



**Lic. Erick Roberto Córdón López**  
Secretario General

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala